

PALMA

La Herencia en la Delito

1906



Exmo. Señor Licenciado
don Jacinto Molina

Guatemala
(ciudad)

+ LA HERENCIA EN EL DELITO +

TESIS

PRESENTADA Á LA

JUNTA DIRECTIVA

DE LA

Facultad de Derecho y Notariado

DEL CENTRO

POR

CECILIO PALMA,

EN EL ACTO DE SU INVESTIDURA DE

ABOGADO Y NOTARIO


JULIO DE 1906

GUATEMALA
Impresa en la Tipografía Nacional

+ LA HERENCIA EN EL DELITO +

TESIS

PRESENTADA Á LA

JUNTA DIRECTIVA

DE LA

Facultad de Derecho y Notariado

DEL CENTRO

POR

CECILIO PALMA,

EN EL ACTO DE SU INVESTIDURA DE

ABOGADO Y NOTARIO


JULIO DE 1906

GUATEMALA
IMPRESA EN LA TIPOGRAFÍA NACIONAL

JUNTA DIRECTIVA

DE LA

Facultad de Derecho y Notariado del Centro.

Propietarios:

DECANO			
VOCAL 1º	Lic.	Don	José Farfán.
VOCAL 2º	"	"	Vicente Sáenz.
VOCAL 3º	"	"	Juan María Guerra.
VOCAL 4º	"	"	Manuel Valle.
SECRETARIO	"	"	Juan Antonio Martínez

Suplentes:

DECANO	Lic.	Don	Manuel J. Foronda. (En ejercicio.)
VOCAL 1º	"	"	J. Francisco Azurdia.
VOCAL 2º	"	"	Víctor M. Estévez.
VOCAL 3º	"	"	J. Antonio Méndez.
VOCAL 4º	"	"	J. Eduardo Girón.
SECRETARIO	"	"	J. Daniel Ramírez.

Tribunal

que practicó el examen general privado:

DECANO ACCIDENTAL	Lic.	Don	J. Francisco Azurdia.
VOCAL 3º	"	"	J. Antonio Méndez.
EXAMINADORES	"	"	Manuel Valle.
	"	"	Tácito Molina I.
SECRETARIO	"	"	Juan Antº Martínez.

NOTA: Sólo los candidatos son responsables de las doctrinas consignadas en las tesis (Artículo 286 de la Ley de Instrucción Pública).

A la sagrada memoria de mi madre:

Doña Arcadia P. de Palma.

A mi padre:

Don Jesús Palma R.

A mis hermanos:

Licenciado Don Baudilio Palma
y Doctor Don Abraham Palma.

A mi maestro:

Licenciado Don J. Francisco Azurdia.

Honorable Junta Directiva:

SEÑORES:

Vengo hoy á someter á vuestra ilustrada consideración, la tesis que, según la ley, estoy obligado á presentar para optar á los títulos de Abogado y Notario.

El punto que me tocó en suerte desarrollar, es el de la herencia en el delito, materia muy discutida, máxime si se tiene en cuenta que la Escuela Antropológica ha dado apenas los primeros pasos en el terreno de la ciencia.

Asunto arduo y difícil, defendido y combatido por grandes ingenios, y en el que poco puede hacer quien, como yo, se inicia apenas en esta clase de estudios.

Por esa causa, como porque mis escasas facultades no me lo permiten, no encontraréis en este trabajo nada digno de alabanza, aunque he tenido la firme voluntad de cumplir con mi deber en la medida de mis fuerzas.

Espero, Honorable Junta, que os sirváis juzgar con benevolencia al trabajo que hoy tengo la honra de presentaros.

LA HERENCIA EN EL DELITO

La herencia es la ley biológica según la cual los seres dotados de vida tienden á repetirse en sus descendientes. Es por ella que en medio de las constantes variaciones de la vida, persiste siempre un fondo, algo que se copia, algo que es invariable.

La herencia no es una ley parcial, sino al contrario, general; extiéndese á todos los órdenes de la vida, así al moral y al intelectual, como al físico. Nadie se atrevería á negar la evidencia de esta ley en la esfera física, á lo menos en lo referente á la estructura externa, hecho que todos hemos presenciado y visto repetirse; pero no es tampoco menos evidente que lo que pasa en lo físico, se verifica en la esfera intectual y en la moral. Cierto que la cuestión aquí ya no es tan clara; no tenemos para estos órdenes la misma certidumbre que para aquél, ó por mejor decir, no han sido observados suficientemente los mismos fenómenos, á causa de que la fisiología cerebral y psicología positiva no han progresado lo bastante, para suministrarnos indiscutibles datos.

Para seguir un método, comenzaré por decir algo acerca de la herencia puramente física, anatómica y fisiológica; luego trataré de la psicológica, y, por último, me concretaré á la herencia en el delito.

HERENCIA FISIOLÓGICA

Como antes he indicado, la herencia física, y en especial la que se refiere á la estructura externa, es un hecho de observación vulgar; nada más común que oír decir: "este niño es el retrato de su padre, de su madre, de sus abuelos." El influjo hereditario se nota ya en la configuración del tronco, de la cabeza, ó de otros miembros, ya en el color de la piel, del pelo, ó de los ojos; pero donde más acentuado aparece es en la cara, en la expresión ó rasgos fisonómicos. Constantemente se ve que individuos de alta, ó de pequeña estatura, engendran individuos semejantes; esto es muy común, y de ello se han aprovechado los ganaderos para mejorar las razas.

El sistema de selección se ha aplicado asímismo á la humanidad; por ejemplo, Federico Guillermo I que tenía

una especie de pasión por los colosos, nunca toleró que los individuos que componían su regimiento de gigantes se casasen con mujeres de pequeña estatura.

También existe la herencia en todo lo referente á la forma y volúmen del cuerpo, y por eso vemos hombres que, á pesar de las fatigas, la pobreza ó la miseria, son obesos por herencia de sus padres.

No es menos frecuente ver cumplirse esta ley en lo que respecta á la estructura interna, y nada más evidente que la herencia de la forma, del volumen y de las anomalías del sistema óseo, la de las proporciones del cráneo, la pelvis, el tórax y la columna vertebral. Se realiza en los sistemas circulatorio, muscular y digestivo, y así hay familias completas en que el corazón y el calibre de los principales vasos son excesivos, y otras en que, por el contrario, demasiado estrechos.

La herencia de los elementos internos rige tanto para las partes sólidas como para las líquidas, y familias existen en que la superabundancia de sangre predispone á á sus individuos á ciertas enfermedades, como la apoplegía, y en que, la más ligera picadura de cualquier bicho es causa de hemorragia. La herencia, en fin, actúa también sobre las proporciones del sistema nervioso. Se verifica en las dimensiones generales del cerebro, que es su principal órgano, como en el volúmen y en la forma de las circunvoluciones; y esto se roza ya con la herencia puramente psicológica, pues así Gall como algunos otros escritores, han observado y explicado por este hecho la transmisión de las facultades mentales.

Entro ahora á hablar de esta clase de herencia, porque me parece que la física está bastante observada y conocida para que necesite insistir sobre ella.

HERENCIA PSICOLÓGICA

Examinaré si lo que pasa en el orden fisiológico, se verifica también en el psicológico, y para esto hablaré algo de la herencia de los instintos, de las facultades perceptivas, de la memoria y de los hábitos, de la inteligencia, de los sentimientos y de las pasiones, etc.

Herencia de los instintos.— La palabra instinto es una de esas voces que más varios sentidos tiene, y esto no sólo en el lenguaje usual, sino aún entre los naturalistas y filósofos, para quienes el vocablo tiene tres significados; pero no lo tomaré sino en el de que el instinto es la acción automática, casi mecánica, ó inconsciente de los animales para alcanzar un fin. ¿El instinto así considerado estará sometido á la ley de la herencia? De seguro. El animal hereda no solamente la constitución fisiológica, sino también las disposiciones psíquicas. Hay en el animal dos principales funciones: la nutrición que conserva al individuo, y la generación que conserva la especie. Esta segunda función transmite tanto los instintos como las formas físicas; es espiritual y material á vez. Los invertebrados parecen estar limitados á esta forma de la actividad mental. En los vertebrados, las clases inferiores como los peces, los batracios, los reptiles, etc., no pueden á menudo defenderse ni conocer á sus enemigos, si no es por el instinto. Por último, en los mamíferos y especialmente en el hombre, vemos que el instinto disminuye paulatinamente, pero nunca desaparece de una manera absoluta.

De modo, pues, que el dominio del instinto alcanza á toda la animalidad y este dominio asímismo está regido por las leyes de la herencia. Es muy grande y segura la tenacidad hereditaria de los instintos, y así vemos, por ejemplo, "como rasgo original de la vida del asno en el desierto, la gran repugnancia que siente al atravesar la más pequeña corriente de agua, y el placer con que se revuelca en el polvo." El camello, que también está domesticado, siente igual repugnancia. Los perros y los gatos, por una especie de instinto, escarban para tapar sus inmundicias, aun allí donde la falta arena hace inútil esta operación, de la misma manera que lo verifican sus semejantes en el estado salvaje. Esto no depende sino de la supervivencia de un hábito hereditario.

Algunos naturalistas han hecho notar también la perseverancia en el hombre de muchos instintos en estado rudimentario; verbigracia, para expresar el desdén, muestra los caninos, para la cólera, toda la dentadura; aunque el hombre en estado de civilización no tenga la idea, al mostrar los dientes, de espantar á su enemigo. Podrían multiplicarse

hasta el cansancio estos ejemplos, pero me parece más que inútil, inoficiosa la tarea.

Herencia de las facultades perceptivas.— La percepción es un hecho de naturaleza mixta; es á un mismo tiempo fisiológico y mental: principia en los órganos y termina en la conciencia. Las facultades perceptivas, los modos de actividad sensorial, están sometidos también á esa ley que se llama herencia. Voy á demostrarlo. 1º *el tacto*: se observa, dice P. Lucas, que los padres trasmiten á sus hijos las perfecciones y las imperfecciones más singulares del tacto. Familias enteras hay que son insensibles á las cosquillas, y otras, al contrario, sensibles hasta el síncope. Familias existen también que no pueden soportar el más ligero contacto de ciertos objetos como la seda, el corcho, etc. 2º *la vista*: el más intelectual de todos los sentidos. Es de las facultades perceptivas, tal vez donde con más claridad se manifiesta la herencia. Nada más común que ver trasmitirse ciertos defectos, ciertas anomalías de la vista, como el estrabismo, la miopía y la presbicia. 3º *el oído*: las anomalías de este órgano, que es uno de nuestros principales sentidos, pues ha servido de base á una ciencia, la acústica, y á un arte, la música, también se trasmiten por herencia. Así como hay ojos que no pueden distinguir ciertos colores, así hay oídos que no distinguen ciertos sonidos. Wollaston dice que ha visto individuos insensibles á todos los sonidos de la escala diatónica.

La sordomudez también es transmisible, aunque no con frecuencia. Se han conocido asímismo familias enteras que han tenido disposición asombrosa para la música, bien que en este sentido no sea tan grande el influjo de la herencia. Lo que he dicho de los anteriores sentidos, podría repetirlo respecto al gusto y al olfato.

Herencia de la memoria y de los hábitos.— La memoria podría decirse que no es más que la conservación y reproducción de ciertos estados. Aquí es donde menos ejemplos pueden encontrarse para demostrar la ley de la herencia, debido á que la memoria, á pesar de su utilidad, representa en la historia un papel demasiado secundario y pasajero, pues no produce, como la voluntad, notables acciones, ni obras como la imaginación y la inteligencia.

Sin embargo, pueden citarse numerosos casos: los dos hermanos Sénecas, estaban dotados de una memoria prodigiosa, y dícese de su padre Marco Aneo que poseía esta misma cualidad en más alto grado aún, pues podía repetir dos mil palabras en el orden en que las había oído. Darwin trae algunos ejemplos de herencia de los hábitos. Transcribe una observación de Galton alusiva á un hábito observado en tres generaciones consecutivas, el cual no se manifestaba sino durante un profundo sueño, y por ende, no puede atribuirse á imitación. Es el siguiente: un hombre que cuando estaba reclinado sobre la cabecera de su cama, y bien dormido, levantaba el brazo derecho por encima de la cara hasta la frente, y después, con una fuerte sacudida, lo bajaba, golpeándose con la muñeca la nariz. Muchas veces repetía este acto durante toda una hora; pero el hábito no era muy frecuente, no se producía todas las noches. Pues bien, esto se repitió en su hijo y en su nieto. Darwin dice también que él mismo observó en un niño, que cuando estaba contento tenía el raro hábito de mover rápidamente los dedos paralelamente los unos á los otros, y cuando estaba muy excitado, levantaba las manos á cada lado de la cara y á la altura de los ojos, siempre moviendo los dedos. Cuando el niño llegó á viejo, necesitaba mucho esfuerzo para contenerse y no hacer gestos ridículos; y de ocho hijos que tuvo, una niña heredó la misma costumbre.

Cranz que ha vivido mucho entre los esquimales, dice que los hijos de éstos, aun cuando no hayan conocido á sus padres, heredan su destreza para la pesca de la foca.

Herencia intelectual.—Hasta aquí no he hecho sino examinar las formas inferiores de la inteligencia; y no estoy autorizado para deducir lo más de lo menos, lo superior de lo inferior; pero ahora examinaré si las formas superiores de esa misma inteligencia y la vida psicológica en su grado más elevado, son transmisibles, y si de consiguiente, pueden suministrar base cierta para afirmar la ley de la herencia. Plantearé la cuestión en esta forma: ¿los modos superiores de la inteligencia son transmisibles de idéntica manera que los inferiores? Parece que sí. La historia del arte nos dice que la imaginación creadora, que es una forma de la inteligencia, se transmite por herencia. Muy frecuente es encon-

trar familias de poetas, de músicos, de pintores y escultores. Podría decirse que en los músicos, pintores y escultores, lo que se transmite más bien son las disposiciones de ciertos órganos, y no la inteligencia. Sin duda alguna esto depende de que la parte psicológica en tales casos aparece íntimamente unida á la fisiológica; pero la objeción no cabe, por otra parte, respecto al talento poético, que más que todo, es debido á la herencia puramente psicológica. Creo inútil citar casos, aunque podría ponerlos numerosos.

Herencia de los sentimientos y de las pasiones.— La herencia de las inclinaciones y de las pasiones en los animales, es una demostración evidente de esta forma de trasmisión en el hombre, porque desvanece la idea, que ha querido explicar toda herencia, mediante el influjo que la educación, el ejemplo, la fuerza del hábito y el medio ambiente ejercen en el individuo. La transmisión en los animales de los rasgos distintivos del carácter individual es un hecho muy común. "Un caballo de natural asustadizo, sombrío, rebelde, dice Buffon, produce potros que tienen el mismo natural." "La herencia puede extenderse en los animales, aun con las disposiciones más extrañas," dice Girou de Buzareingues, y cita el caso de un perro de caza cogido en la lactancia y criado lejos de sus padres, de una terquedad incorregible y que temía la explosión de la pólvora, y esto, porque así eran aquéllos. Lo mismo pasa en el hombre. Montaigne, que se preocupó tanto de la cuestión hereditaria, por haber heredado de su familia una afección calculosa, declara haber heredado también de ella, una antipatía invencible hacia la medicina, asegurando que su padre, que murió á los setenta y cuatro años, su abuelo, á los sesenta y nueve, y su bisabuelo, cerca de los ochenta, nunca tomaron una sola medicina, de idéntica manera que él lo había hecho; y que lo mismo pasó con algunos de sus otros parientes. Si nos trasladamos de las sensaciones orgánicas, esparcidas por todo el cuerpo, á las sensaciones que tienen asiento en un órgano especial, tales como la sed, el hambre y el apetito sexual, vemos que sucede igual cosa y así, la pasión conocida con el nombre de dipsomanía ó alcoholismo, se hereda, de igual manera que pasa con la glotonería y la inclinación á las mu-

jeres, y de todo esto podríamos poner multitud de ejemplos, pero superfluo sería porque es demasiado sabido.

Herencia psicológica morbosa.—Las enfermedades, lo mismo que los caracteres de estructura externa ó interna, y que los varios modos de organización normal, son transmisibles por herencia. Universalmente reconocido está que la locura depende siempre de un estado morboso de algunos órganos; que la enagenación es como las otras, una enfermedad física en su causa, aunque en la generalidad de sus efectos sea mental. Si, pues, la locura tiene por causa siempre una afección morbosa del sistema nervioso, y toda forma del organismo es transmisible, claro está que las facultades mentales, que dependen del sistema nervioso, caen dentro de la regla. No importa para mi objeto que se considere el pensamiento como una función del sistema nervioso, ó á éste como una condición de aquél. Esta investigación de las causas primeras la dejo á la Metafísica.

Lo más difícil para ver claro la herencia de las enfermedades, son las metamorfosis que éstas sufren. Así las neuropatías se transmiten trasformándose. Las convulsiones de los ascendientes con frecuencia se convierten en histerismo ó en epilepsía en los descendientes. Se cita un caso "en que la hiperestesia del padre ha irradiado en los hijos y ha producido la monomanía, la manía, la hipocondría, el histerismo, la epilepsia, las convulsiones, el espasmo....." Muchos son los hechos de esta naturaleza, pero procuraré ser sobrio en ejemplos para no alargar demasiado. Dícese que un platero que fué curado del primer acceso de enagenación mental, enfermedad que había sido causada á consecuencia de la revolución francesa, se envenenó, pero fué salvado. Su hija mayor, engendrada con posterioridad á este suceso, fué presa más tarde de un ataque de manía, que después se convirtió en demencia. Uno de los hermanos de ésta se da una cuchida en el estómago; otro se vuelve borracho; un tercero, á consecuencia de disgustos domésticos, se priva de comer y muere de anemia; otra hermana llena de extravagancias, se casó y tuvo un hijo y una hija, el primero muere demente y epiléptico, y la segunda pierde la razón á consecuencia de un parto, vuélvese hipocondriaca y desea morir de hambre. Casos hay que dejan ver relaciones bastante curiosas entre

el talento y la locura. La inclinación al suicidio que por algunos autores, como Mr. Ribot, es considerada como afección morbosa, es también transmisible por herencia. Voltaire ha llamado la atención de los físicos sobre un caso que observó él mismo. Un hombre, dice, de profesión seria, de edad madura, de conducta regular, desposeído de pasiones y que estaba bien lejos de la indigencia, se mató el 17 de octubre de 1769, dejando al Concejo de su ciudad natal la apología de su muerte. Pues bien, su hermano y su padre se habían suicidado á la misma edad. Esquirol cuenta de un negociante que tuvo seis hijos, de los cuales cuatro se suicidoron, el quinto se volvió loco, y la sexta, que era mujer, tuvo un acceso de manía durante el cual varias veces intentó matarse; y Baillarger que tuvo ocasión de observar esa misma familia, confirma la observación de Esquirol. Si de aquí pasamos á la enagenación mental, los hechos abundan. Familias enteras hay en las que casi todos sus miembros están atacados de locura, salvándose tal vez, uno ó dos solamente. En el Asilo de Conecticut se vió á un loco que era el undécimo de su familia. Lucas habla de una señora que era la hija octava, y que heredó la locura de su padre. Con frecuencia la locura aparece en las generaciones sucesivas á la misma edad. Muchísimos casos podría citar de esta forma de transmisión morbosa, pero sería por demás inútil ya que basta para mi objeto con los que acabo de citar.

HERENCIA EN EL DELITO

Entro ya á hablar de la herencia en el delito. Tal vez habrá sido cansada la exposición que antecede, pero al hacerla, he tenido dos objetos: 1º Confirmar lo que he dicho al principio de este trabajo, ó sea, que la herencia se verifica en todos los órdenes de la vida humana, así en el físico como en el moral y en el intelectual; y 2º Tener de este modo una base cierta para afirmar que eso mismo que vemos realizarse en todas las esferas de la vida, se verifica también respecto del delito. Y no podría ser de otro modo; si la herencia es ley general, si se cumple así en el orden fisiológico como psíquico, ¿por qué no realizarse respecto del delito, puesto que las inclinaciones ó tendencias son del dominio

psicológico? En verdad que se necesita estar cegado por un espíritu de secta para no querer entender estas cosas que tan claras son. ¿Acaso no vemos á diario que los hijos heredan de sus padres la misma configuración, los mismos movimientos, la manera de andar, el eco de la voz, las mismas costumbres y hasta el carácter?

No seré yo ciertamente quien afirme que la herencia es una ley invariable, y que siempre se realice; pero tampoco seré quien desconozca la gran influencia que esta maravillosa ley ejerce en todas las esferas de la vida humana. Y si se concreta el campo á la herencia del delito, se ve que la importancia de esta ley sube de punto, ya que aquél, es por ahora una de las grandes plagas que corroen á la humanidad, máxime si se tiene en cuenta que esto es debido en mucho, á la gran indiferencia con que los legisladores han visto las cuestiones de herencia y atavismo; á que han querido aplicar el remedio sin conocer la enfermedad; á que han tratado de evitar los efectos sin eleminar antes las causas. No seré yo tampoco quien proponga la medicina que ha de curar la llaga, mi objeto único ha sido hacer resaltar la importancia de la cuestión para que nuestros legisladores la tengan en cuenta y la estudien y busquen los remedios.

El señor Garofalo trae los siguientes datos respecto de la herencia. Se conocen, dice, "genealogías dignas de mencionarse, por ejemplo, las de Lamaire y de Chrétien y la de la familia Yuke, que contenía 200 ladrones y asesinos, 288 enfermizos y 90 prostitutas, descendientes todos de un mismo tronco en setenta y cinco años; su antepasado, Max, había sido un borracho." Y aquí podría decir lo mismo que dije de las enfermedades, que así como aquellas generalmente se trasmiten trasformándose, el alcoholismo ha producido una degeneración parecida á la enfermedad, que, al pasar á los descendientes, ha sido con los caracteres que en la anterior exposición del señor Garofalo se notan.

Thompson observó en 109 condenados que 50 eran parientes entre sí y de éstos, ocho pertenecían á una misma familia y eran descendientes de un condenado reincidente. Virgilio también ha sacado que de 266 criminales, 195 padecían de alguna enfermedad de esas que son patrimonio de familias degeneradas, tales como escrófulas, tisis, caries y

necrosis, de las cuales la mayor parte provienen de la herencia; pero lo más importante en las observaciones de este criminólogo es la trasmisión directa del delito por medio de la herencia, ya sea en línea recta ó colateral, en una proporción de un 32,24 por ciento de los condenados que él ha examinado. El mismo criminólogo últimamente citado, también hace notar que de 48 reincidentes que él examinó (que frecuentemente son los verdaderos criminales), 42 tenían carácteres de degeneración congénita. Marro ha hecho investigaciones quizás de mucha más importancia que las anteriores, porque también ha observado en los no criminales y ha encontrado entre éstos solamente un 24 por ciento, y entre los criminales un 32 por ciento descendientes de padres viejos. Ha examinado asimismo separadamente á los asesinos, homicidas, estafadores, ladrones y autores de atentados contra las costumbres, y ha encontrado que en los primeros la cifra se eleva al 52, en los segundos al 40, y en los terceros al 37 por ciento, respectivamente, no llegando en las otras dos últimas clases á la cifra media.

El autor á que acabo de referirme explica estas desproporciones en virtud de las alteraciones psíquicas de la edad madura, tales como el creciente egoísmo, la avaricia, el espíritu de cálculo, que se reflejan en los hijos, dándoles una predisposición á las malas inclinaciones. Y así dice: que los asesinos y homicidas que tienen poco desarrollados los sentimientos afectivos, y los estafadores, que necesitan cálculo y prudencia, dan un tanto por ciento muy elevado, así como el robo lo da mucho menor, porque este vicio proviene de la inclinación á los placeres, á la orgía, á la ociosidad, caracteres propios de la edad en que dominan las pasiones, y no de la vejez, sin duda, porque ésta es esencialmente reflxiva.

El mismo Marro ha hallado en los criminales una proporción de un 41 por ciento de hijos de borrachos, y entre los no criminales esta cifra apenas se eleva al 16 por ciento; encontró también entre los primeros un 13 por ciento que tenían hermanos condenados, y entre los segundos apenas 1 por ciento.

Se ve, pues, que la ley de la herencia también se cumple en el delito, ya que universalmente se admite que la trasmisión de los carácteres degenerativos es la más común, y que

aún los mismos adversarios del positivismo, como lo es el señor Caro, han reconocido que la herencia "se muestra más eficaz á medida que los fenómenos están *más próximos al organismo;* que es muy grande en los actos reflejos, en los casos de cerebración inconsciente, en las impresiones, en los *instintos;* que es decreciente y cada vez más vaga en los fenómenos de sensibilidad superior...."

Si, pues, el delito revela aquella falta de sentido moral, "*la menos elevada, la menos pura, la menos delicada, la más próxima al organismo,* la tendencia ó predisposición al delito debe trasmitirse por herencia como las otras predisposiciones de esta clase."

No trato aquí de un fenómeno de sensibilidad superior, sino de la menos elevada, la más común, que naturalmente debe faltar en los hijos de aquéllos que están absolutamente desprovistos de esa misma sensibilidad.

Los criminólogos de la escuela antropológica dividen generalmente á los delincuentes en tres grandes categorías. Así, por ejemplo, Ferri en: 1ª delincuentes natos ó incorregibles (entre los cuales comprende á los locos); 2ª delincuentes de ocasión; y 3ª delincuentes por ímpetu pasional. Entre la primera y la segunda clase coloca una subclase á la que él llama delincuentes incorregibles por hábito adquirido.

Garofalo trae también tres divisiones que son: 1ª delincuentes natos ó asesinos; 2ª delincuentes violentos y 3ª delincuentes por falta de probidad, que en esencia viene á ser casi la misma clasificación de Ferri. La primera clase está formada por individuos completamente desprovistos de los sentimientos altruistas; la segunda, ó sean los violentos, por aquéllos que lo están de algunos, y en especial, del sentimiento de piedad, y á ésta pertenecen los homicidas y los reos de lesiones; y, la tercera, por aquéllos que poseen la mayor parte de esos sentimientos, pero que están desposeídos del de probidad. Pues bien, casi todos los criminólogos de esta escuela, entre ellos Garofalo, están acordes, en que en la primera categoría es más frecuente la ley de la herencia y en que nada pueden allí la educación, el ejemplo, el medio ambiente etc., contra las inclinaciones naturales. Reconocen para la segunda alguna importancia en estas influencias, y por último, para la tercera dan á las mismas un valor supremo,

á tal grado que creen que pueden cambiar radicalmente la condición del criminal cuando la tendencia al mal aun no ha arraigado por completo.

He creído necesario dar á conocer las diferentes clases de criminales y reseñar de pasada lo que la escuela criminalista positiva nos dice respecto al papel que en ellas juega la cuestión de la herencia, juntamente con las influencias más ó menos fuertes que en estas mismas pueden ejercer la educación, el medio ambiente físico y social, el ejemplo etc., para que se vea el alcance que podrían tener ciertas leyes y los medios que el legislador debería adoptar para la formación de aquéllas. Los criminólogos de la escuela antropológica proponen algunos de estos medios, que dividen en cuatro clases: 1ª medios preventivos ó de higiene social; 2ª medios reparadores; 3ª medios represivos temporales y 4ª medios eliminativos. Esta escuela justifica la pena de muerte.

He dicho que es grande, muy grande la importancia que reviste el hecho de la herencia del delito, porque éste es una plaga que actualmente corroe á la humanidad. La antigüedad con menos datos que nosotros, pues aún no tenía estadísticas, "tuvo sin embargo, la intuición de las grandes leyes naturales y más sabia que nosotros, supo utilizarlas. Familias enteras eran declaradas impuras y proscritas."

Las maldiciones bíblicas se extendían hasta la quinta generación, en lo cual no andaban descaminados, como nos lo ha venido á demostrar la moderna ciencia, pues ésta nos dice que un carácter moral bastante acentuado, ya sea en el bien ó en el mal, no persiste más allá de la quinta generación.

Siendo, como es, indiscutible la naturaleza congenital y hereditaria de las tendencias criminales, como creo haberlo demostrado aunque de modo muy somero en el curso de esta tesis, y además, porque aun los mismos que con mayor ardor é inteligencia combaten la nueva escuela criminalista, reconocen, sin quererlo, la gran influencia que la herencia ejerce en la esfera del delito. El señor Proal, por ejemplo, dice admitirla solamente en el orden intelectual y físico, pero de sus mismas palabras se desprende que se extiende al moral, como lo probaré con algunos pasajes de la obra en que el distinguido autor combate las doctrinas de la escuela criminalista positiva, en su parte referente á la herencia del

delito. Son los siguientes: "Si la explicación del delito por el atavismo, tal como lo entiende M. Lombroso, es impugnada por los hechos, la historia y la experiencia judicial, no puede disputarse el influjo de la herencia en el terreno físico é intelectual." Aquí reconoce la herencia intelectual que es ya un fenómeno psíquico.

Después dice: "En nuestros tiempos esta cuestión ha sido muy dilucidada por los médicos más distiguidos: de sus trabajos resulta que las cualidades físicas, la salúd y la enfermedad, la longevidad, la fisonomía, la estatura, el color de los ojos, de los cabellos, etc., etc., se trasmiten de padres á hijos."

Más adelante, expresa, que hay que distinguir las herencias fisiológica, intelectual y moral, que la primera está enteramente comprobada, y que hablará de las dos últimas, y sigue: "Por efecto de la estrecha relación que existe entre lo físico y lo moral, entre el temperamento y el carácter, los gustos, las inclinaciones, las aptitudes son frecuentemente hereditarias: por esto se dice que pertenecen á una misma sangre. El espíritu como el cuerpo de los hijos, reciben disposiciones particulares de sus padres. En una familia domina la afición á la música, en otra á la pintura. En una y otra arte, la herencia es más común que en otras aplicaciones de la inteligencia, porque en las bellas artes, el talento está ligado más estrechamente, que en las otras ciencias, á una conformación especial de los oídos y los ojos." Se ve, pues, que ya admite la herencia moral, aunque con tendencia á restringirla; pero no es sólo esto; más adelante se encuentran otros pasajes que vienenen á confirmar lo que acabo de indicar. Nada más misterioso dice, "que la herencia intelectual: parece que debe ser consecuencia de la herencia fisiológica: y sin embargo, los naturalistas y los fisiólogos citan hechos que prueban "que uno de los padres trasmite por completo lo físico, y el otro lo moral." A renglón seguido: "Dependiendo mucho el carácter, del temperamento, encuéntranse muchos ejemplos de trasmisión del carácter de los padres á los hijos: en una familia el carácter será vivo, arrebatado, colérico; en otra será dulce, pacífico, linfático." Refiriéndose á que ya en la antigüedad se había comprendido la herencia del carácter, cita las palabras de Galeno: "Las potencias del alma siguen generalmente los temperamentos del cuerpo.... La esencia

del alma es el resultado del temperamento del cuerpo." Y después también nos habla: "He observado alguna vez la persistencia de la criminalidad durante dos generaciones, y es posible que en algunos casos y aun por excepción, se haya extendido á más, pero estos hechos no demuestran en modo alguno y de un modo concluyente, la herencia del delito."

En seguida: "Es verdad, que algunas veces, se encuentran muchachos que desde un principio presentan una acentuada tendencia á actos delictuosos: esta tendencia, esta inclinación puede ser el resultado de una defectuosa conformación cerebral transmitida por sus padres." Se nota, como antes he dicho, que Proal, sin intentarlo, reconoce la herencia moral y aun la herencia misma del delito, bien que siempre tiende á explicarlo todo por el contacto que él dice existe entre la esfera moral y la física, aunque para ello tenga muchas veces que forzar los argumentos.

Creo, repito, haber demostrado en el curso de este trabajo que la tendencia al delito se trasmite por herencia, lo mismo que las otras inclinaciones, y de idéntica manera que sucede en el orden fisiológico. Por eso, juzgo útil que los hombres de ciencia, y en especial los jurisconsultos y legisladores, estudien la cuestión, no porque como antes dije, sea ley fatal la de la herencia, sino porque con frecuencia se realiza y esto basta para darle importancia.

Para concluir manifestaré, que en mi humilde concepto, no es exacto lo que piensan algunos criminólos, como Garofalo, respecto á la poca importancia del influjo que la educación, el medio ambiente físico y social, el ejemplo etc., pueden tener en la estadística de la criminalidad.

PROPOSICIONES

FILOSOFÍA DEL DERECHO....	Igualdad ante el derecho.
DERECHO CONSTITUCIONAL..	División del poder político.
DERECHO CIVIL, 1er CURSO...	Sucesión legal.
DERECHO CIVIL, 2º CURSO....	La fianza.
DERECHO INTERNACIONAL....	Cónsules.
DERECHO MERCANTIL........	Naturaleza del fuero mercantil.
ORATORIA FORENSE Y LITERATURA..................	Lope de Vega.
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA ..	Misión histórica de la Grecia.
DERECHO PENAL, 1er CURSO ..	División de los delitos.
DERECHO PENAL, 2º CURSO...	Disposiciones relativas á la contribución de caminos.
DERECHO ADMINISTRATIVO ..	El Presidente de la República.
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, 1er CURSO....................	Instrumentos privados.
PROCEDIMIENTOS JUDICIALES, 2º CURSO....................	Consejos ordinarios de guerra.
ECONOMÍA POLÍTICA..........	Oficio y cualidades de la moneda.
PRÁCTICA DEL NOTARIADO ...	Escritura de mandato.
INSTRUCCIÓN MILITAR.......	Formación del cuadro.

